UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 664-2017-UNSCH-R

Ayacucho, 04 SET. 2017

Visto el expediente administrativo sobre participación de los estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería en el V Congreso Macro Regional de Enfermería (COMREE) y II Congreso Internacional de Estudiantes de Enfermería en Países Andinos; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias de la Salud tiene programado el viaje de de la delegación de los estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería, para su participación en el V Congreso Macro Regional de Enfermería (COMREE) y el II Congreso Internacional de Estudiantes de Enfermería en Países Andinos (CINEEPA), a realizarse en la ciudad de Chimbote - Ancash, por el periodo de seis (06) días, a partir del 05 al 10 de setiembre de 2017, ya que dicha información permitirá a los estudiantes ver los retos y desafíos de enfermería en el mundo globalizado; como de fomentar las líneas de trabajo, investigación y redes de contacto de estudiantes de enfermería y las escuelas Profesionales de Enfermería en la universidades del Perú y de los países andinos;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias de la Salud a través de la Resolución Decanal N° 202-2017-FCSA-UNSCH/D, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje autofinanciado de cincuenta (50) estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de de la Salud, para participar en el V Congreso Macro Regional de Enfermería (COMREE) y el II Congreso Internacional de Estudiantes de Enfermería en Países Andinos, a realizarse en la ciudad de Chimbote - Ancash, por el periodo de seis (06) días, a partir del 05 al 10 de setiembre de 2017, con el itinerario Ayacucho – Chimbote - Ayacucho, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Volvo de placa EGS-565, bajo la conducción de los servidores Luis Caro Molina y Moisés Cahuín Huamán, bajo la responsabilidad de la docente Rosa Muñoz Pizarro, de acuerdo a la siguiente relación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 664 -2017-UNSCH-R

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01	MENDOZA AQUINO, WENDY JHERALDINE	14150420
02	MENDOZA PALOMINO, ANET ZULLY	14145075
03	RUIZ MONTES, GEORGINA	14149559
04	MENDOZA AVENDAÑO, JANETH MAYUMI	14140818
05	SILVA ROMANI, FERNANDO ALVARO	14141122
06	RAMIREZ PACHECO, LUCERO ESTEFANI	14142377
07	RIMACHI SANCHEZ, EVER	14162131
08	PAUCAR ORRELLANA, LUIS FERNANDO	14162511
09	MAYQUI MORA, CRISTHIAN ROLY	14130160
10	HINOSTROZA GOMEZ, MADELEYNE	14110124
11	HUAMAN ÑAUPA, FLOR	14145108
12	PALOMINO QUISPE, YENI	14125149
13	ROMERO PEREZ, QUELER MAGGIBER	14141720
14	MIGUEL GONZALES, ROSMERY	14085334
15	SILVESTRE RAFAELE, LISBETH	14120860
16	ROMANI VILA, ABEL	14110167
17	MENESES ESPINOZA, LISBET	14140063
18	MUNAYLLA ESPINOZA MARIA	14130100
19	ALVA BENDEZU TTHAIRY	14133371
20	JAIME VIVANCO BLAKELY NOEMI	14130805
21	CURI MARTINEZ OLIVA	14120569
22	CHIPANA RAMOS JENIFER	14125114
23	GARCIA SOSA MARILUZ	14125091
24	CORAS CISNEROS FLOR DE MARIA	14120092
25	TORRES FLORES DAYANA	14120166
26	FLORES CASAVERDE CAROLINA	14125915
27	QUISPE ATAO BETSA VANEZA	14125175
28	SOTO HUAMAN NELLY SEYDI	14120107
29	QUISPE RUA RUTH	14125230
30	PUNIL RAMOS DELFINA	14080036
31	RAMIREZ GALINDO DENIZ CINTHIA	14125199
32	VALDIVIA CARHUAS CARMEN EDITH	14120085
33	MENESES ROJAS MARIELA LISBETH	14125157
34	MEJIA NUÑEZ TANIA	14125159
35	DE LA CRUZ BAUTISTA VICTORIA IRENE	14125146
36	OROZCO HUAMANI ZULMEIRA ELY	14110166
37	DE LA CRUZ MEJIA MARIELA TATIANA	14125185
38	ALANYA FERNANDEZ EUSEBIA	14125229
39	BAEZ QUISPE MARLENE	14111006
40	AVENDAÑO ANDRADE AYME ELISA	14115072
41	LLACTA ORE ZULEMA MARICRUZ	14120103
42	AQUINO PARIONA DODANIM	14120079
43	PEREZ ROA VILMA	14110270
44	QUISPE CANCHARI MARICUSA	14125155

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 664 -2017-UNSCH-R

45	QUISPE URBANO YOVANA	14110251
46	SIVIRICHI GUADAMUR ANILU	14120080
47	CARHUAS GARCIA YURI SMIT	14115187
48	SALCEDO MOLINA BERLY	14098015
49	CHUCHON CONDE SALVADOR	14100026
50	PAUCAR ESPINOZA LEINNER	14120113

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que demandará el referido viaje son los siguientes:

	CONCEPTO	MONTO (S/.)
a)	Viáticos de dos (02) choferes	1, 800.00
	- Luis Caro Molina - Moisés Cahuín Huamán	
b)	Combustible (ómnibus)	2,640.00
c)	Peaje cochera y otros servicios a terceros	450.00
	TOTAL:	4,890.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos de viáticos para los choferes, combustible, peaje y otros servicios que demande el referido viaje serán asumidos íntegramente por los miembros de la delegación estudiantil, bajo responsabilidad del docente referido en el artículo 1° de la presente resolución, quienes a su retorno, deberán presentar el informe de viaje realizado a la Facultad de Ciencias de la Salud y a la Oficina General de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. ORMINIERSON HUGO GUTIÉRREZ OROZCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Econ. ANDRES MOISES HUAYANAY QUISPE
Secretario General (e)

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de de la Salud
E.P. de Enfermería
Oficina General de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Archivo
AMHQ